

Muxia se juntaron á celebrar Cavildo Extraordinario;
Asaxer D. Juan Antonio de Puermes Levallos el Cavallero
y Excmo. Conde desta Capital y su Provincia por S. M.
D. Antonio Rocamora Ferrer, D. Salvador Vinaden
y Moraton, D. Joseph Sanchez de Leon, D. Maguin El
queta, y D. Fran. de Borja Fontes y Riquelme Rex.
Se yeno D. Eusebio Carrascosa, D. Xavier Virente
tauste, y D. Joseph Blanes Jurado.

D. Oñ sobre come
cion de naturalera,
al Gerónimo Ze-
basco &

Hizose relacion de la relacion mandada hazer
á este Cavildo Extraordinario por Zedula antedicha y capre
cion de su efecto en fuerza de Orden del señor Conde. para aver
ona del Reyno deñor (que Dios que) comunicada por el S.
D. Joseph Vn. de Oyeneche su Rio y de la R. Camara, á
este Ayuntamiento; Yo leyó esta, con fha en Madrid
á diez del corriente; En la que se expresa que habiendose sen-
vido conceder S. M. Naturalera en estos Reynos de Castilla
al Gerónimo Zebasco para que pueda obtener en ello
ofizios y beneficios, en atencion al merito que ha contra-
hido; ha mandado que en su R. nombre se pida por el
Consejo de la Camara, á las Ciudades y Villas de voto en
Cortes que presten su consentimiento para ello, dispensando
con las condiciones de Millones que lo prohiben; con lo de-
mas que conviene; Y la Ciudad en suinte librenza;
decanos con la mayor amor, y lealtad, hazer este